



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA:35499/2009

BUENOS AIRES 23 DIC. 2009

VISTO el dictado de la Resolución n° 686/09 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución mencionada se asignan y transfieren fondos a esta Universidad, con destino a la financiación del Programa Colegio Doctoral Argentino-Brasileño.

Los recursos transferidos se utilizarán para atender el traslado, seguro de salud y beca de manutención de los doctorandos argentinos participantes.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad Referéndum" del Consejo Superior

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Incorporar la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 48.349.-), al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Ejercicio 2009, con destino al financiamiento de la beca de manutención y gastos de traslado del Sr. Ariel Zajdband.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 48.349.-) a Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Ejercicio 2009.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de la suma asignada en el artículo 1º al Sr. Ariel Zajdband. La presente erogación se efectuará con cargo a Fondo de Terceros.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA:35499/2009

ARTICULO 4º.- Establecer que el Sr. Ariel Zajdband deberá presentar la rendición de cuentas correspondiente en la Dirección de Rendición de Cuentas de este Rectorado y Consejo Superior, en el marco de lo establecido en la resolución Ministerial nº 2.017/2008 y en la resolución SPU nº 300/09.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado y Consejo Superior, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, al Sr. Ariel Zajdband, a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario, de Contabilidad y de Rendición de Cuentas del Rectorado y Consejo Superior. Pase a las Direcciones Generales Presupuestaria y Contable y de Registración y Control y a la Dirección de Tesorería para la prosecución del trámite. Dése cuenta al Consejo Superior. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 2236

RUBEN E. HALLU
Rector

José Luis Giusti
Secretaría de Hacienda y Administración